

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
INVITACION PUBLICA No. MC-079-CAM-2014**

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION**

| ACTIVIDAD                                                                                         | FECHA                                                                           | LUGAR                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación Invitación Pública                                                                    | De las 4:30 P.M del 16 de junio de 2014 a las 4:30 P.M. del 18 de junio de 2014 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |
| Inicio y cierre de recepción de propuestas                                                        | De las 4:30 P.M del 16 de junio de 2014 a las 4:30 P.M. del 18 de junio de 2014 | Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva                                                                                           |
| Evaluación de propuestas (evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes ) | 19 de junio de 2014                                                             | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |
| Publicación del informe de evaluación                                                             | 19 de junio de 2014                                                             | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |
| Recibo de observaciones al informe de evaluación                                                  | Hasta el 20 de junio de 2014                                                    | En la Oficina de correspondencia de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o al correo electrónico: <a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a> |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.                               | 24 de junio de 2014                                                             | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                 |

\* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

En desarrollo de la Ley 80 de 1993, artículo 66, inciso Tercero, Ley 1150 de 2007, Ley 850 de 2003 y Decreto 1510 de 2013, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 8671; correo electrónico, en la dirección [webmaster@anticorruptcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorruptcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa en la página Web: [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co); por correspondencia o personalmente, en la dirección: carrera 8 No. 7 – 27, Bogotá, D.C.

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

### 1.1. Objeto

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 2 UPS (UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA) POR EL TÉRMINO DE UN AÑO Y SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LA UPS DE MARCA APC.

### 1.2. Clasificación UNSPSC

| Código                          | Segmento                                                                      | Familia                                                     | Clase                                                               | Producto                                                        |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>39121000</b>                 | 39 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación | 12 Equipos, suministros y componentes eléctricos            | 10 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación      | 00                                                              |
| <a href="#"><b>73152108</b></a> | 73 Servicios de Producción Industrial y Manufactura                           | 15 Servicios de apoyo a la fabricación                      | 21 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura | 08 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos |
| <a href="#"><b>26111711</b></a> | 26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía          | 11 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética | 17 Baterías Pilas y accesorios                                      | 11 Baterías secas                                               |

### 1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El objeto del contrato contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de dos UPS ubicadas en la sede principal en la ciudad de Neiva y el suministro de 32 baterías secas 12 voltios-5 amperios, las cuales deben instalarse en la UPS de marca APC referencia RT 10KVA. A continuación se detallan las condiciones técnicas:

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El mantenimiento se realizará a las siguientes UPS, el cual incluirá 3 visitas de mantenimiento preventivo y las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante el término del contrato:

| CANTIDAD | MARCA                 | CAPACIDAD |
|----------|-----------------------|-----------|
| 1        | UPS POWERWARE PLUS 12 | 12 KVA    |
| 1        | UPS APC RT            | 10 KVA    |

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La rutina de mantenimiento preventivo de las UPS debe contener lo siguiente:

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

1. Comprobación de la estabilidad y estado de carga de las baterías, incluyendo una prueba funcional mediante corte del suministro eléctrico. Comprobación de cada uno de los elementos de las baterías. Limpieza de cada uno de los módulos.
2. Inspección visual externa, comprobación de todas las conexiones, alimentación de la UPS, internas y externas, analizando contactos incorrectos que puedan causar cortocircuitos, calentamientos, desconexiones, entre otros
3. Comprobación visual de todos los indicadores de la UPS, tanto ópticos como acústicos. Comprobación de calibración de valores eléctricos, si fuera necesario mediante equipos de medida externa (tester, multímetro, osciloscopio, etc.).
4. Limpieza de la parte de control y electrónica, mediante soplado delicado con aire comprimido.
5. Según el caso, actualizaciones del software de control, drivers, etc. Comprobación del software de control remoto de la UPS, en caso de existir.
6. Comprobación de la ubicación y ambiente de trabajo de los equipos, temperatura, humedad, etc.
7. Creación y actualización de una ficha de mantenimiento de equipo, situada en el mismo equipo UPS, que permita conocer el estado de revisión, incidencias, etc. de forma inmediata.
8. El mantenimiento debe realizarse en el lugar donde están ubicadas las UPS.
9. La visita de mantenimiento preventivo debe realizarse en horas diurnas y/o nocturnas acordadas con la Corporación.
10. Entregar informes detallados de cada una de las visitas de mantenimiento preventivo, incluyendo recomendaciones.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

1. El mantenimiento correctivo se realizará a petición de la Corporación.
2. Debe darse apoyo telefónico inmediato mientras se hace presencia en el sitio donde está ubicada la UPS, ésta no debe superar las 4 horas hábiles
3. Incluye el cambio de repuestos menores tales como terminales, conectores, tornillos de seguridad y otros de menor importancia, exceptuando el cambio de baterías, los cuales deberán ser garantizados al menos por tres meses contados a partir de su reparación y/o cambio
4. En el caso de daños mayores tanto en elementos de potencia como en tarjetas de control electrónicas, serán suministrados por la Corporación.
5. Realizar visitas de soporte técnico a las ups, cuando sean requeridas por la empresa, para la revisión de las mismas en caso de presentarse algún tipo de falla o por traslado de equipos
6. Suministrar en calidad de préstamo sin costo adicional, una (1) UPS, en caso que alguna de las pertenecientes salga por daño técnico, esta debe ser de características iguales tanto en marca como en potencia o superiores, la UPS se entrega instalada y en perfecto funcionamiento, como soporte mientras el tiempo que dure en arreglo la UPS averiada, en un lapso no superior a 15 días calendario mientras esté vigente el contrato.
7. Presentar los informes detallados con las actividades realizadas a las ups durante los mantenimientos y visitas solicitadas.
8. La UPS debe entregarse funcionando en óptimas condiciones y con sus respectivas pruebas de autonomía

|  |                                             |  |          |           |
|--|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|  |                                             |  | Versión: | 3         |
|  |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

## SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS

1. Las 32 baterías a suministrar deben ser baterías secas 12 voltios – 5 amperios.
2. Deben instalarse en la UPS APC RT 10KVA  
Las baterías a suministrar deberán ser garantizadas como mínimo por un (1) año por el contratista contra defectos de fabricación a partir de la fecha de instalación de las mismas

### 1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas requeridas.
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

### 1.5. OBLIGACIONES DE LA CAM:

Serán obligaciones de la CAM las siguientes:

1. Tramitar los permisos de acceso a los funcionarios de la empresa prestadora del servicio y contratistas a las instalaciones de la CAM en horas diurnas y nocturnas, en días ordinarios y festivos si así lo requieren.
2. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento a los contratos que se deriven del presente proceso de contratación.
3. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
4. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

## 2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato se estima en la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.349.600 M/CTE)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

Con el fin de establecer las condiciones del mercado, se solicitaron cotizaciones vía telefónica a las empresas MAFE REGULADORES, UPS & SUMINISTROS S.A.S. y UPS & REDES, empresas de las que se recibieron cotizaciones y con las que se elaboró cuadro comparativo que se relaciona a continuación y se estima el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.349.600 M/CTE), que corresponde al valor más bajo de las cotizaciones recibidas

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

| DESCRIPCION                                                                                                                                                  | VALOR COTIZADO<br>(Incluido IVA) |                                |                    | PROPUESTA<br>DE MENOR<br>VALOR | PRESUPUESTO<br>OFICIAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|------------------------|
|                                                                                                                                                              | MAFE<br>REGULADORES              | UPS &<br>SUMINISTROS<br>S.A.S. | UPS &<br>REDES     |                                |                        |
| Mantenimiento Preventivo para 2 UPS por el término de un año, incluye 3 mantenimientos preventivos y los correctivos que sean solicitados por la Corporación | \$1.785.000                      | \$1.500.000                    | \$1.830.000        | \$1.500.000                    | \$1.500.000            |
| Baterías selladas libres de mantenimiento de 12V - 5 Amperios (incluye instalación)                                                                          | \$1.984.000                      | \$1.849.600                    | \$2.080.000        | \$1.849.600                    | \$1.849.600            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                 | <b>\$3.769.000</b>               | <b>\$3.349.600</b>             | <b>\$3.910.000</b> | <b>\$3.349.600</b>             | <b>\$3.349.600</b>     |

### 3. EL PLAZO O CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL

El término de ejecución del contrato es de Doce (12) meses para ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos y un (1) mes para el suministro de las baterías, plazos contados a partir de la firma del acta de inicio.

La CAM cancelará el valor del contrato así:

a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$2.349.600) una vez se haya realizado el suministro e instalación de las baterías, previa certificación de entrada a almacén, acompañado de la factura o documento equivalente, y realizado el primer mantenimiento preventivo a las dos UPS.

b) Un segundo pago por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) correspondiente al segundo mantenimiento preventivo a las dos UPS.

c) El saldo del valor del contrato una vez se realice el último mantenimiento preventivo a las dos UPS.

Cada pago estará supeditado a la certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para los pagos el contratista deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

### 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

La Corporación podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos.

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.
- 2) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, o esté incurso en algunas de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley y sus reglamentos.
- 3) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta invitación.
- 4) Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en la invitación.
- 5) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.
- 6) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
- 7) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total.
- 8) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la presente invitación
- 9) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- 10) Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- 11) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Evaluador.
- 12) Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta.
- 13) La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato de propuesta económica, se incluyan más al respecto, o se modifiquen sustancialmente los mismos.
- 14) Cuando no se presente la propuesta económica, o la misma no se encuentre suscrita por la persona que tiene facultades para presentarla.
- 15) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica o de otro proponente que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- 16) Cuando no se presente la propuesta técnica.

El presente proceso será declarado desierto por la entidad en los siguientes casos.

- 1) Cuando no se presente oferta alguna.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos consagrados en esta invitación Pública.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

### A) CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

El Cronograma de la Contratación es el previsto al inicio de la presente Invitación Pública.

### B) ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

- a) Fecha de publicación de la invitación pública. Según lo establecido en el numeral 3º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- b) La recepción de las propuestas se cumplirá dentro del término señalado en el cronograma de la contratación. Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma en sobre cerrado, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad. El día y hora en que culmina el plazo para presentación de propuestas, se levantará un acta suscrita por el Secretario General o su delegado, la Jefe de la Oficina de Planeación, el Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General y el Profesional Universitario de la Oficina de Planeación que suscribe el estudio previo, en la cual se consignarán los nombres de los proponentes, el valor total de cada propuesta, el número de folios de cada propuesta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.
- c) Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador, el cual estará integrado por la Profesional Universitario del área de contratación de la Secretaría General, la Jefe de la Oficina de Planeación y el Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Planeación que sirvió de apoyo técnico para la elaboración del estudio previo y del estudio del sector. A éste comité se podrán vincular los servidores que técnicamente sean requeridos conforme a la naturaleza del proceso, o los particulares o contratistas que igualmente se requieran para el mismo fin, a efectos que rindan sus conceptos u opiniones sobre los interrogantes que el comité formule, y evalúen las ofertas en esos aspectos específicos.

El comité evaluador deberá ejercer su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar al Director General el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en que el Director General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La Corporación debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

En caso de empate, la Corporación aceptará la oferta que hay sido presentada primero en el tiempo.

- d) La Corporación publicará el informe de evaluación durante un ( 1 ) día hábil, en el término señalado en el cronograma de la contratación. Los proponentes pueden formular observaciones a la evaluación, las cuales pueden ser radicadas en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva o remitidas al correo electrónico [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co) hasta las 6:00 P.M. del día previsto en el cronograma.
- e) La Corporación debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En la aceptación de la oferta la Corporación informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES.

**PERFIL DEL PROPONENTE:** El proponente puede ser persona natural o jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio, lo que acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y deberá contar con la capacidad de celebrar contratos según las disposiciones vigentes.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** El proponente debe haber realizado en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre de la invitación pública, al menos dos (2) contratos ejecutados y liquidados en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a UPS cada uno por un valor igual o superior al correspondiente a esta actividad es decir (\$1.500.000) y al menos dos (2) contratos ejecutados y liquidados en el suministro e instalación de baterías para UPS, cada uno por un valor igual o superior al valor correspondiente a esta actividad, es decir (\$1.849.600), lo que deberá acreditar con certificaciones en las que conste la información aquí exigida.

Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Contratante
- Objeto
- Valor
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación

En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida.

En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y
2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

3. Ó cuentas de cobro con su respectiva factura de compraventa generada por el contratista. El proponente deberá garantizar que cuenta con personal técnico certificado en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, para lo cual deberá anexar certificación expedida por fabricantes de UPS del personal que realizará las visitas de mantenimiento.

#### **A. CAPACIDAD JURIDICA.**

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso.

Para acreditar su capacidad jurídica los proponentes deben presentar los siguientes documentos:

a.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. Si el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.

b.- Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la fecha de cierre de la selección de mínima cuantía.

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos:

- El objeto social o actividad económica transcritos en el certificado de existencia y representación legal, a efectos de determinar si el proponente está autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la duración de la persona jurídica sea por lo menos igual al plazo del contrato y un año más.

c.- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. Si el proponente es persona jurídica, adicionalmente se debe declarar bajo la gravedad del juramento que su representante legal tampoco está incurso en dichas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

d.- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal y de la persona jurídica.

e.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y del representante legal de la persona jurídica.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales.

## **B. CAPACIDAD FINANCIERA**

No aplica.

## **C. EXPERIENCIA**

La experiencia exigida en esta invitación para el proponente se acreditará mediante certificaciones o documentos expedidos en los términos señalados en el acápite del Perfil del Proponente.

## **7. DOCUMENTOS A ANEXAR**

Además de los documentos señalados con anterioridad para acreditar la capacidad jurídica y experiencia requerida, los proponentes deben anexar los siguientes documentos:

1.- Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el representante legal de la persona jurídica, representante del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.

2.- Fotocopia de la libreta militar del proponente o del representante legal de la persona jurídica, este último requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.

3.- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona natural, y el proponente persona jurídica a través de su representante legal, deben presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. Si la misma persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal

4.- Registro Único Tributario.

5.- Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.

6.- Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas. Puede anexar presentación del servicio o suministro, de la empresa, catálogos, explicaciones técnicas, descripción de los bienes, etc.

7.- El proponente deberá garantizar que cuenta con personal técnico certificado en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, para lo cual deberá anexar certificación expedida por fabricantes de UPS del personal que realizará las visitas de mantenimiento.

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de entrega es el Municipio de Neiva, en la sede principal de la Corporación, ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 barrio Las Mercedes.

## 9. APROPIACION PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se pagará según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 536 del 28 de mayo de 2014, Recursos 20, Imputación 0400900000002 Fortalecimiento Institucional y consolidación Sistema de Gestión

## 10. GARANTÍA

Conforme a lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 la Corporación es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, sin embargo, teniendo en cuenta la evaluación de riesgos, específicamente el eventual incumplimiento entregando productos de mala calidad, y dado el objeto y la naturaleza del contrato teniendo en cuenta que se debe realizar un suministro, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato, se considera necesario exigir al contratista garantía con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. En todo caso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto 1510 de 2013, el contratista se obliga a mantener vigente esta garantía hasta la liquidación del contrato.
- CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y BIENES SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un ( 1 ) año más.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

## 11. SUPERVISION.

La supervisión del contrato será ejercida por el ingeniero **CESAR AUGUSTO BARREIRO OTÁLORA** Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Planeación.

Neiva, 15 de junio de 2014

**CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**  
Director General

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Neiva,

Señores  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA  
Carrera 1 No. 60 – 79  
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXX-CAM-2014.

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de \_\_\_\_\_, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de prestación de servicios.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: \_\_\_\_\_
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los servicios y suministros ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios y suministros que me obligo a prestar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del servicio y suministro que me comprometo a realizar, así

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.

9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

- cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
  17. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
  18. Que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): \_\_\_\_\_

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**  
**C.C. No.**

|                                                                                   |                                             |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | Código:  | F-CAM-170 |
|                                                                                   |                                             |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                             |  | Fecha:   | 09 Abr 14 |

**ANEXO 2  
OFERTA ECONOMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA  
INVITACION PUBLICA No. MC-079-CAM-2014**

| DESCRIPCION.                                                                                                                                                 | UNIDAD        | CANTIDAD | VR. UNIT. | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|-----------|-------------|
| Mantenimiento preventivo para 2 UPS por el término de un año, incluye 3 mantenimientos preventivos y los correctivos que sean solicitados por la Corporación | Mantenimiento |          |           |             |
| Baterías selladas libres de mantenimiento de 12V - 5 Amperios (incluye instalación)                                                                          | Batería       | 32       |           |             |
| VALOR TOTAL                                                                                                                                                  |               |          |           |             |

\*Los anteriores valores incluyen IVA si a ello hubiere lugar.

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_